



**FEDERACIÓN GUIPUZCOANA DE KARATE**  
**GIPUZKOAKO KARATE FEDERAZIOA**

Pº ANOETA, 5 OFIC. 20 20014 DONOSTIA

TLF. 943.473.074 FAX. 943.474.574

Móvil: 651.704.144

E-mail: [karatea@kirolak.net](mailto:karatea@kirolak.net)

[www.karateguipuzcoa.com](http://www.karateguipuzcoa.com)

**CIRCULAR Nº 2 (modificada)**

**ASUNTO: NORMAS CAMPEONATOS**

Estimados Sres.:

El pasado día 25 de febrero de 2011 se celebró la Asamblea General de la Federación Guipuzcoana de Karate en la cual se aprobó en el punto 5 del orden del día las Normas para las Competiciones y Campeonatos en Guipúzcoa, siendo las siguientes:

1. De 1 a 15 competidores el club llevará 1 árbitro y 1 auxiliar y de 16 en adelante 2 árbitros y 1 auxiliar.
2. El club que no lleve un árbitro, deberá pagar 50 € por árbitro y por auxiliar 24 €
3. El club que inscriba a los competidores y no asistan sin causa justificada, hasta la categoría infantil inclusive se pagarán 2 € por persona a partir de 3 competidores, el resto de categorías 5 €
4. Los coachs deberán estar debidamente identificados. En la hoja de inscripción del Campeonato tendrán que apuntarse 2 coachs por tatami como máximo y serán fijos, solo estos coachs podrán estar dentro del área de competición que estará delimitada por cintas. Fuera del área de competición podrá haber auxiliares siempre y cuando no interfieran el buen desarrollo del Campeonato. Al comienzo del Campeonato se les dará las identificaciones correspondientes. El club será sancionado si no acata las normas.
5. No se permitirá la entrada a la zona de competición y pista a toda persona ajena a la Organización del Campeonato. Solo se permite la estancia en la pista a los de Organización (Coachs en chándal, árbitros, etc.), debidamente uniformados.
6. Cada club deberá llevar a los Campeonatos sus cinturones azules y rojos.
7. En cada Campeonato se creará una Comisión de Arbitraje y al inicio de los Campeonatos se notificará cual es dicha comisión.
8. El resto del personal, como fotógrafos, videoaficionados, etc. estarán en las gradas, excepto personal autorizado por el Director de Organización y cuando se haya solicitado por escrito a federación y se de el visto bueno, a parte que estará en una zona que no perjudique la realización del campeonato.

Sin otro particular, atentamente les saluda,

San Sebastián, 21 de marzo de 2011

PRESIDENTE F.G.K.

JOSE ANGEL RIAL IRIONDO